

RESOLUCION N° 488/06

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil seis,  
el Señor Presidente de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1º) Que conforme a lo establecido por la Resolución N° 177/06, el pasado día 15 de septiembre del corriente se llevó a cabo la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 157, destinado a cubrir cinco cargos de vocal en las Salas III, V, VI, VII, y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

2º) Que en su reunión del día 19 de septiembre del corriente, esta Comisión designó por sorteo al doctor Beinusz Szmukler para formular una evaluación provisoria de los antecedentes de los concursantes que participaron de la prueba de oposición del mencionado procedimiento de selección.

3º) Que el Consejero mencionado ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESOLVIO:

Tener presente el informe elaborado por el doctor Beinusz Szmukler, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 36 del reglamento citado.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

(Firmado) EDUARDO D. E. ORIO (Presidente). EDUARDO R. GRAÑA  
(Secretario).



## ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre del año 2006, el doctor Beinusz Szmukler, quien fuera sorteado en la reunión de la Comisión del día 19 de septiembre del corriente año para elaborar el informe preliminar con la evaluación de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 157, destinado a cubrir cinco cargos de vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, procede a registrar los puntajes asignados, en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

I. CRITERIOS GENERALES. A los efectos de la evaluación se tienen en cuenta las directivas que surgen del artículo 34 del reglamento aplicable, con las aclaraciones particulares que se realizan a continuación.

Tomando en consideración el carácter provisorio de las pautas de precalificación adoptadas por esta Comisión, se presenta según la propuesta de evaluación realizada por el Consejero en su última presentación de fecha seis de octubre del año 2003 a la Comisión de Selección de Magistrados, según su criterio en lo que hace a la asignación de puntajes para los ítems de trayectoria y especialidad de los postulantes. Las pautas propuestas en el ítem antecedentes se basan exclusivamente en la antigüedad como criterio para otorgar puntaje, tanto a los postulantes que provienen del ámbito de la justicia como a aquellos que lo hacen desde el ejercicio de la profesión de abogado. A tales fines, se computan los puntajes correspondientes a este ítem tomando como base la fecha de matriculación en el caso de los abogados, o la de expedición del título de abogado para funcionarios judiciales, siempre que cumplan con el requisito de dos años en un cargo que requiera el título de abogado.

En lo atinente a lo prescripto por las pautas de precalificación respecto a la especialidad de los magistrados, los cuales acceden al máximo reglamentario de cuarenta (40) puntos por el sólo hecho de haberse desempeñado como tales durante dos años, la solución -dice el Dr. B. Szmukler- "no me parece adecuada; en tal sentido, según mi propuesta utilizo un criterio alternativo que queda expresado en la tabla que se acompaña".

Asimismo se hace constar que los datos ponderados son los que la Comisión de Selección ha tenido por acreditados efectivamente al compulsar los legajos de los postulantes y que se agregan como anexo del presente informe.

Por último, las vacantes en concurso son para la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal; se trata de cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la mencionada Cámara, por lo que ha optado por fijar el máximo puntaje por especialidad a los concursantes que la acreditan con cuarenta (40) puntos. Las reducciones realizadas fueron hechas en aquellos casos en que no se cumple con la cantidad de años pertinente para alcanzar el puntaje tope.

1. Artículo 34, apartado I), incisos a), b) y c). “Los antecedentes de los aspirantes serán calificados con un máximo de cien (100) puntos. Apartado I). Se reconocerán hasta setenta (70) puntos por los antecedentes profesionales, con ajuste a las siguientes pautas: a) Se concederán hasta treinta (30) puntos por antecedentes en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, teniendo en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese. El postulante deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años en cargos que requieran título de abogado. En caso de paridad de puntaje, se otorgará preferencia al cargo de Secretario de Cámara, o equivalente, o funcionario de mayor jerarquía, si se concursa para Juez de Primera Instancia, y el de este último, o equivalente, si se concursa para Juez de Cámara. Igual preferencia tendrán los cargos desempeñados en el Ministerio Público. b) Se otorgarán hasta treinta (30) puntos por el ejercicio privado de la profesión o el desempeño de funciones públicas relevantes en el campo jurídico, no incluidas en el inciso anterior. Para el primer supuesto, se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporten los aspirantes. Para el segundo se tendrán en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese. El ejercicio profesional queda acreditado para los abogados que se desempeñan en auditorías o asesorías letradas de la Administración Pública, por el cumplimiento de funciones de consultoría jurídica siempre que no tuvieren un carácter meramente administrativo. c) Para los postulantes que hayan desarrollado las actividades enunciadas en los dos incisos precedentes, la ponderación de sus antecedentes se realizará en forma integral, con la salvedad de que en ningún caso la calificación podrá superar los treinta (30) puntos.

Con respecto al apartado I, inciso a), precedentemente transcrito, se asigna un puntaje por cada año o fracción mayor a seis meses en un cargo determinado en el Poder Judicial o el Ministerio Público, que crece de acuerdo con su jerarquía y por la permanencia en la función, el cual se detalla a continuación:

PUNTAJES POR TRAYECTORIA: hasta un máximo de 30 puntos:

<b>Funcionarios, empleados del P.J.N. y Ministerio Público con cargo para el que se requiera título de abogado - Libre ejercicio de la profesión - Desempeño en la Función Pública</b>	
Trayectoria	Puntaje por año
Primeros 2 años	1,50
De 3 a 5 años	1,75
De 6 a 10 años	2
De 11 a 15 años	2,15

A partir de 16 años se considerará el puntaje máximo de treinta (30) puntos.

2. Artículo 34, apartado I), inciso d). “Asimismo se otorgarán hasta cuarenta (40) puntos adicionales a los indicados en los apartados anteriores, a quienes acrediten el desempeño de funciones judiciales o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir. A los fines de la calificación de este apartado, se tendrá en cuenta el tiempo dedicado a la práctica de la especialidad de que se trate. Para los

casos contemplados en el inciso a), dicha valoración se efectuará considerando la vinculación de los cargos desempeñados con la especialidad jurídica de la vacante a cubrir, así como la continuidad y permanencia en ellos. En los supuestos previstos en el inciso b), la calificación se establecerá sobre la base de elementos de prueba - escritos presentados, otras actuaciones cumplidas en sede judicial o administrativa y el listado de causas judiciales en las que haya intervenido- que permitan determinar el ejercicio efectivo de labores vinculadas con la especialidad propia del cargo a cubrir, así como la calidad e intensidad del desempeño del postulante en dicha materia. Los escritos presentados y las otras actuaciones cumplidas en sede judicial o administrativa a las que se refiere este inciso serán identificadas con el número de expediente y la denuncia del tribunal de radicación, pudiendo testarse en las copias acompañadas el nombre de las partes intervinientes. Serán también tenidos en cuenta para la acreditación de la especialidad los antecedentes a los que se refiere el apartado II, incisos k), l), m), n) y ñ) del artículo 9º, siempre que no se les adjudique puntaje en los términos del apartado II de este artículo. En el especial supuesto de que el cargo a concursar corresponda a la justicia federal con asiento en las provincias, se considerará como especialidad el desempeño en cargos vinculados con la actividad judicial en esos órganos y la actuación profesional ante la justicia con competencia en la especialidad a cubrir, acreditando intensidad y calidad en la tarea. En el caso de juzgados con competencia múltiple, los magistrados y funcionarios que provengan de ellos tendrán justificada la especialidad en cualquiera de las materias que integran la competencia de su juzgado de origen siempre que acrediten una antigüedad no inferior a los dos (2) años.

Para la adjudicación de puntajes en los términos del último inciso del apartado I, se aplicó la siguiente tabla de puntajes:

PUNTAJES POR ESPECIALIDAD: hasta un máximo de 40 puntos:

<b>Funcionarios y empleados del P.J.N. y Ministerio Público</b>		<b>Libre ejercicio de la profesión – Desempeño en la Función Pública</b>	
<i>tiempo</i>	<i>puntaje</i>	<i>tiempo</i>	<i>Puntaje</i>
2 años	20	2 años	20
3 años	24	3 años	24
4 años	26	4 años	26
5 años	28	5 años	28
6 años	30	6 años	30
7 años	32	7 años	32
8 años	34	8 años	34

A partir de aquí se suma :

\*Dos (2) puntos por año a los jueces y cargos equivalentes en el Ministerio Público;

\*Uno con cincuenta (1,50) puntos por año a los abogados y funcionarios públicos;

\*Un (1) punto por año a los funcionarios judiciales y equivalentes en el Ministerio Público;

a fin de aplicar los puntajes de acuerdo a ello y evitar llegar a la instancia de aplicación de la PAUTA CORRECTIVA.

3. Artículo 34, apartado II), inciso a). “Los antecedentes académicos se calificarán con

*hasta treinta (30) puntos, según los siguientes criterios: a) Se concederán hasta diez (10) puntos por publicaciones científico-jurídicas valorando especialmente la calidad de los trabajos y su trascendencia con relación a la concreta labor que demande la vacante a cubrir”.*

En este inciso se pondera, conforme lo establece el reglamento, la calidad, trascendencia jurídica y extensión de los libros y artículos científicos publicados por cada postulante, adjudicando los diferentes puntajes en función del tipo de obra de que se trate y su vinculación con la especialidad de la vacante que se concursará. Se toman en cuenta, asimismo, las citas que de las obras se han efectuado en otras publicaciones, fallos judiciales, jornadas, congresos, etc.

Específicamente, se postulan las siguientes pautas de partida: a) Se computan hasta cuatro (4) puntos por cada libro de autoría exclusiva vinculado con la especialidad de la vacante en concurso y hasta dos con cincuenta (2,50) puntos por cada libro de autoría exclusiva vinculado con otros temas jurídicos. b) Se computan hasta cero con ochenta (0,80) puntos por cada artículo de autoría exclusiva vinculado con la especialidad de la vacante en concurso y hasta cero con cincuenta (0,50) puntos por cada libro de autoría exclusiva vinculado con otros temas jurídicos. c) No se computarán libros o artículos acerca de temas no vinculados con el derecho. d) En los casos de publicaciones en colaboración o coautoría, el puntaje se reducirá un 50 %. e) Los artículos publicados en libros colectivos se calificarán como artículos.

4. Artículo 34, apartado II), inciso b). “Se otorgarán hasta diez (10) puntos por el ejercicio de la docencia, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, los cargos desempeñados, la naturaleza de las designaciones y la vinculación con la especialidad de la vacante a cubrir. Se valorará asimismo, sobre las mismas pautas, la participación en carácter de disertante o panelista en cursos, congresos, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico. Se reconocerá puntaje en el marco de este inciso al ejercicio de la docencia en doctorados, carreras jurídicas y cursos de posgrado. La asignación de puntaje por este rubro se realiza a partir de una escala elaborada conforme las pautas establecidas en el reglamento, sin distinguir si se trata de docencia universitaria de grado o en carreras de posgrado, aunque si de acuerdo al procedimiento por el que se accedió al cargo. El máximo de puntaje se reserva para aquellos postulantes que acrediten ser titulares por concurso en una materia vinculada a la especialidad de la vacante que se concursó. Para adjudicar el correspondiente a cada cargo, se requiere una antigüedad mínima de tres años y, de no reunirse este requisito, se aplica el correspondiente al cargo inmediato anterior. El postulante sólo recibe el puntaje que resulte mayor, de acuerdo con sus antecedentes. A la docencia en carácter de profesor invitado o en instituciones no universitarias se le asigna sólo hasta un punto siempre que su actuación estuviere vinculada a temas jurídicos. El puntaje que se detalla a continuación es el máximo posible hasta el cual pueden acceder los postulantes según el caso.

*Docente por concurso*

Materia	Titular	Adjunto	J.T.P.	Ayudante
Misma especialidad	10	8	5	3
Misma rama del Derecho	8	6	3	2
Otra rama del Derecho	4	3	2	1

*Docente por designación directa*

Materia	Titular	Adjunto	J.T.P.	Ayudante
Misma especialidad	8	6	3	2
Misma rama del Derecho	6	4	2	1
Otra rama del Derecho	2	1	1	1

*Conferencista*

Materia	15 o más	Entre 10 y 15	Entre 5 y 9	Hasta 4
Misma especialidad	4	3	2	1
Misma rama del Derecho	3	2	1	-
Otra rama del Derecho	2	1	1	-

5. Artículo 34, apartado II), inciso c). “Se concederán hasta diez (10) puntos por la obtención del título de doctor en Derecho, o denominación equivalente, y por la acreditación de carreras jurídicas y cursos de posgrado, teniendo en cuenta las normas con arreglo a las cuales se lo ha obtenido y las calificaciones logradas. Serán preferidos aquellos estudios vinculados al perfeccionamiento de la labor judicial y a la materia de competencia de la vacante a cubrir. En todos los casos, tres (3) de los diez (10) puntos de este acápite serán reservados para aquéllos que hayan obtenido el título de Doctor en Derecho o denominación equivalente.

Se ha tomado como pauta para la elaboración del siguiente cuadro la mayor o menor vinculación que guardan los estudios cursados con la especialidad de la vacante a cubrir y la nota obtenida. El puntaje consignado en los cuadros que siguen es el máximo hasta el que se podrá asignar según el caso para lo cual se valorará, además de las pautas generales establecidas en el reglamento y entre otras consideraciones, la calificación que de dichos cursos haya efectuado la C.O.N.E.A.U. así como también si dicha calificación fue o no solicitada por la institución que dictara el mismo. Por otra parte, se valora especialmente la realización de la Escuela Judicial dictada en el ámbito del Consejo de la Magistratura u otras instituciones con currícula semejante.

*Doctorado*

Materia	Tesis 7 o más	Tesis menos de 7
Misma especialidad	10	9
Misma rama del Derecho	9	8
Otra rama del Derecho	8	7

En el cuadro siguiente se plantean escalas de acuerdo a las pautas establecidas por el reglamento. La simple asistencia a jornadas, seminarios o congresos no acuerda puntaje a los postulantes. Sin embargo, sólo en el caso que se justificara la concurrencia a más de 20 eventos vinculados con la especialidad, se le adjudicará hasta 1 punto.

*Maestría y especialización \**

Materia	Maestría	Especialización
Misma especialidad	7	6
Misma rama del Derecho	5	4
Otra rama del Derecho	2	1

\* A la maestría y/o a la especialización concluidas -la cursada- sin que se haya expedido el diploma y/o aprobado la tesina o el trabajo final, se le podrá asignar puntaje conforme corresponda según el caso; el que, obviamente, será inferior



al que pudiera corresponder si tuviera el título pertinente.

*Cursos individuales de posgrado*

15 o más	10 a 14	5 a 9	1 a 5
4	3	2	1

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES. Como se señalara en un comienzo, se efectuaron sobre la base de los antecedentes debidamente acreditados de los postulantes conforme lo estableciera la Comisión de Selección y que surgen de sus respectivas planillas que forman parte del presente informe. *Se deja constancia que no se aplicó pauta correctiva a los postulantes.*

III. ORDEN DE MÉRITO.

Como consecuencia de lo expuesto, se formula el siguiente orden de mérito de los participantes en la evaluación de sus antecedentes:

1º CAÑAL, Diana Regina: noventa y nueve (99) puntos; 2º POMPA, Roberto Carlos: noventa y cinco (95) puntos; 3º RAFFAGHELLI, Luis Aníbal: noventa y cuatro (94) puntos; 4º ARIAS GIBERT, Enrique Néstor: noventa y tres (93) puntos; 4º FONTANA, Beatriz Inés: noventa y tres (93) puntos; 4º ZURETTI (h), Mario Ernesto: noventa y tres (93) puntos; 7º HOCKL, María Cecilia: noventa y dos (92) puntos; 7º RIZZONE, Jorge Eduardo: noventa y dos (92) puntos; 9º POSE, Carlos: noventa y un (91) puntos; 10º SIMONE, Ana María: noventa (90) puntos; 11º SOLVES, María Cristina: ochenta y siete con ochenta y cinco (87,85) puntos; 12º RODRÍGUEZ PONTE, José Humberto: ochenta y siete (87) puntos; 13º DUARTE, David: ochenta y cinco con noventa (85,90) puntos; 14º NAPOLI, Rodolfo: ochenta y cinco con setenta (85,70) puntos; 15º PONCE, Jorge Daniel: ochenta y cinco con sesenta (85,60) puntos; 16º GOMEZ ESCALANTE, José Nazario: ochenta y cuatro con cuarenta (84,40) puntos; 17º BRANDOLINO, Enrique Ricardo: ochenta y cuatro con veinte (84,20) puntos; 18º PEREZ, Miguel Omar: ochenta y tres con cuarenta (83,40) puntos; 19º PIACENTI, Alberto Mario: ochenta y dos con cuarenta (82,40) puntos; 20º RUBIO, Valentín: ochenta (80) puntos; 21º ALCOLUMBRE, María Gabriela: setenta y nueve con sesenta (79,60) puntos; 22º RODRÍGUEZ FERNANDEZ, Liliana: setenta y nueve con cuarenta (79,40) puntos; 23º DIAZ CASAS, Miguel Ángel: setenta y nueve (79) puntos; 24º RAMONET, José Ignacio: setenta y siete con ochocientos setenta y cinco (77,875) puntos; 25º MARINO, Graciela Elena: setenta y siete con sesenta (77,60) puntos; 26º VULCANO, Stella Maris: setenta y seis con cuarenta (76,40) puntos; 27º PESINO, Víctor Arturo: setenta y seis con veinticinco (76,25) puntos; 28º PRIETO, María Cristina: setenta y seis (76) puntos; y, 29º ZARZA, Santiago Antonio: setenta y cinco con ochenta (75,80) puntos. Con lo que concluye el acto, firmando en prueba de conformidad.



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: CAÑAL, DIANA REGINA

LEGAJO: 763

PUNTAJE: 99 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
	10
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	9
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	10
Total	<b>99</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: POMPA, ROBERTO CARLOS

LEGAJO: 1949

PUNTAJE: 95 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40

Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	8
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7
Total	<b>95</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: RAFFAGHELLI, LUIS ANIBAL

LEGAJO: 1966

PUNTAJE: 94 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--

Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7
<b>Total</b>	<b>94</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III,

V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: ARIAS GIBERT, ENRIQUE NE STOR

LEGAJO: 1959

PUNTAJE: 93 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6
Total	<b>93</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: FONTANA, BEATRIZ INES

LEGAJO: 740

PUNTAJE: 93 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	9

Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4
Total	<b>93</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: ZURETTI (H), MARIO ERNESTO

LEGAJO: 1533

PUNTAJE: 93 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--

Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6
Total	<b>93</b>

CONCURSO N° 157°, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: HOCKL, MARIA CECILIA



LEGAJO: 1653

PUNTAJE: 92 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	5
Total	<b>92</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: RIZZONE, JORGE EDUARDO

LEGAJO: 1964

PUNTAJE: 92 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	5

Total	<b>92</b>
-------	-----------

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: POSE, CARLOS

LEGAJO: 657

PUNTAJE: 91 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--

Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	8
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3
Total	<b>91</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: SIMONE, ANA MARIA

LEGAJO: 680

PUNTAJE: 90 puntos

Ítem	Puntos
------	--------

Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	6
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4
<b>Total</b>	<b>90</b>





CONCURSO N° 157°, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: SOLVES, MARIA CRISTINA

LEGAJO: 693

PUNTAJE: 87,85 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	5,85
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	5
Total	<b>87,85</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: RODRÍGUEZ PONTE, JOSE HUMBERTO

LEGAJO: 731

PUNTAJE: 87 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40

Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	1
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6
Total	<b>87</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: DUARTE, DAVID

LEGAJO: 1548

PUNTAJE: 85,90 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	26,85

Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	7,05
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	5
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	7
<b>Total</b>	<b>85,90</b>





CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: NAPOLI, RODOLFO

LEGAJO: 820

PUNTAJE: 85,70 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	30
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	7,70
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1
<b>Total</b>	<b>85,70</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: PONCE, JORGE DANIEL

LEGAJO: 309

PUNTAJE: 85,60 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	5,60
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	9

Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1
Total	<b>85,60</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: GOMEZ ESCALANTE, JOSE NAZARIO

LEGAJO: 1539

PUNTAJE: 84,40 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--

Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	7,40
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Total	<b>84,40</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: BRANDOLINO, ENRIQUE RICARDO

LEGAJO: 698

PUNTAJE: 84,20 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	9,20
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	4
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1
Total	<b>84,20</b>





CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: PEREZ, MIGUEL OMAR

LEGAJO: 682

PUNTAJE: 83,40 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	2,40
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4

Total	<b>83,40</b>
-------	--------------

CONCURSO N° 157°, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: PIACENTI, ALBERTO MARIO

LEGAJO: 686

PUNTAJE: 82,40 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--

Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	2,40
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	3
Total	<b>82,40</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: RUBIO, VALENTIN

LEGAJO: 1968

PUNTAJE: 80 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	30
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	10
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	--
<b>Total</b>	<b>80</b>





CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: ALCOLUMBRE, MARIA GABRIELA

LEGAJO: 1958

PUNTAJE: 79,60 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	1,60
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6
<b>Total</b>	<b>79,60</b>



CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: RODRÍGUEZ FERNANDEZ, LILIANA

LEGAJO: 726

PUNTAJE: 79,40 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40

Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	4,40
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2
Total	<b>79,40</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: DIAZ CASAS, MIGUEL ANGEL

LEGAJO: 1337

PUNTAJE: 79 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--

Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	--
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	7
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2
<b>Total</b>	<b>79</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: RAMONET, JOSE IGNACIO

LEGAJO: 691

PUNTAJE: 77,875 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	25,775
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	39,50
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	1,60
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	5
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	6
Total	<b>77,875</b>





CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: MARINO, GRACIELA ELENA

LEGAJO: 1953

PUNTAJE: 77,60 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	1,60
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	2

Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	4
Total	<b>77,60</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: VULCANO, STELLA MARIS

LEGAJO: 1775

PUNTAJE: 76,40 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--

Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	2,40
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1
Total	<b>76,40</b>

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: PESINO, VICTOR ARTURO

LEGAJO: 762

PUNTAJE: 76,25 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,25
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	6
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	--
<b>Total</b>	<b>76,25</b>





CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: PRIETO, MARIA CRISTINA

LEGAJO: 1962

PUNTAJE: 76 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	--
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	30
Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	--
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	5
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	1
<b>Total</b>	<b>76</b>

--	--

CONCURSO N° 157 °, destinado a cubrir cinco cargos de Vocal en las Salas III, V, VI, VII y IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

POSTULANTE: ZARZA, SANTIAGO ANTONIO

LEGAJO: 754

PUNTAJE: 75,80 puntos

Ítem	Puntos
Desempeño de funciones en el Poder Judicial o en el Ministerio Público (art. 34, ap. I), inc. a).	30
Ejercicio libre de la profesión o desempeño de funciones públicas no judiciales (art. 34, ap. I), inc. b).	--
Desempeño de funciones incluidas en ambas categorías (art. 34, ap. I), inc. c).	--

Especialidad (art. 34, ap. I), inc. d).	40
Publicaciones científico-jurídicas (art. 34, ap. II), inc. a).	0,80
Docencia (art. 34, ap. I), inc. b).	3
Estudios de posgrado (art. 34, ap. I), inc. c).	2
Total	<b>75,80</b>